SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por JAIME GUSTAVO PEÑARANDA ROMERO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, radicado único No 08-001-31-05-011-2017-00303-01, y **RADICADO INTERNO 64.496**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutiva son del siguiente tenor:

"*…Barranquilla D.E.I.P., diez (10) días del mes de julio de dos mil veinte (2020) …"*

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla, el 19 de septiembre del 2018, por las razones expuestas en precedencia.

SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de la parte demandante.

(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO …"

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy dieciséis (16) de julio del dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintiuno (21) de julio del dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

mmf